

de cédulas, comoquiera que hasta la fecha
y a pesar de lo acordado, no se le haya hecho
ninguna de dichos documentos, nada
ha podido hacer en dicho caso ni tam-
po puede contentar por ignorar la transac-
ción que en este asunto haya seguido el
Secretario de este Ayuntamiento, al cuyo
cargo se hallan las cédulas expresadas
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión y
la firmó todos los señores que están
de que yo; el Sr. secretario

Civiana de la villa de Moratalla, a veinti-
día de Julio de mil ochocientos ochenta
y tres; reunidos en este Cabildo Ayuntamiento
los señores Concejales, y al margen
expusieron la Real Cédula del Sr. Alcalde
D. Pedro Espinosa y Velaz, el que asimismo
declara abierta la Real ordenanza a fin
el fin de la lectura al acta de lo anterior y
fue aprobada.
Fue leído y leyó los D. O. y demás cosas
por donde se recibió durante la última sesión
y se acordó presentarle al Cabildo cumplido
se dió cuenta de una carta de franqueamiento
que se envía, solicitando al Sr. Sr.
reunido de este pueblo y conste de que
así por haberla tratado en la villa de
Huelva, según asiente por el diligencia

Espinosa,
Velaz,
Lopez de
Quillen
Mertor,
Savarró
Queda,
M. Ferris

